



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 OCT 1996

VISTO: El Expte. del Tribunal de Cuentas, caratulado: Juicio Administrativo de Responsabilidad Nº 2/95 "S/ Situación laboral Carlos Garrido", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución T.C.P.V.A. Nº 272/95, se aplicó al Sr. Jorge G. Casas una multa consistente en el 10 % de su sueldo mensual nominal, por las anormalidades detectadas en la contratación del Sr. Garrido, según lo dispuesto en su artículo primero;

Que se interpuso una denuncia de ilegitimidad por ante este Organismo de la Constitución de la Provincia contra la resolución mencionada, no haciéndose lugar a la misma, por Resolución T.C.P.V.A. Nº 09/96.

Que el responsable presentó boleta de depósito Nº 036892802 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 (\$ 729,94);

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 63º y 64º de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR POR CUMPLIDA la multa impuesta por el artículo primero de la Resolución T.C.P.V.A. Nº 272/95, al Sr. Jorge G. Casas.

ARTICULO 2º: DECLARAR al mismo libre de responsabilidad por la suma correspondiente a la multa indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 170/96

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia